



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del tres del mes de julio del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal, M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal y como invitado el L.C.C. Edwin Celis Madrid, Auditor Especial en Materia Financiera, con el objeto de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso confirmación, modificación o revocación de reserva de información, contenida en la solicitud de acceso a la información, con número de folio 231285400003123, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.
5. Análisis y aprobación de la actualización de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a las distintas áreas de la ASEQROO.
6. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, del período abril-junio del año 2023.
7. Clausura de la sesión.

1. **Pase de lista y verificación del Quórum legal.**
Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia a esta sesión del Comité de Transparencia.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité - Presente.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité - Presente.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal - Presente.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal - Presente.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal - Presente.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal - Presente.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

Les informo a los presentes que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.

2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

Secretaria. – Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente del Comité.

Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera. - Siendo las 14:10 horas del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

3. **Presentación, y en su caso confirmación, modificación o revocación de reserva de información, contenida en la solicitud de acceso a la información, con número de folio 231285400003123, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

Secretaria. M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. – Continuando con el siguiente punto, presentación, y en su caso confirmación, modificación o revocación de reserva de información, contenida en la solicitud de acceso a la información, con número de folio 231285400003123, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25 de junio de 2023, para la determinación de clasificación en término de lo dispuesto en el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

La Unidad de Transparencia de esta Auditoría envió al Auditor Especial en Materia Financiera, L.C.C. Edwin Celis Madrid, el memorándum ASEQROO/UT/054/2023, de



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

fecha 26 de junio del presente año, solicitando su apoyo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 31285400003123, mismo que a la letra dice:

Solicitud con número de folio: 31285400003123

“Listado de la información específica que comprende el rubro de ingresos, egresos y nómina del ejercicio fiscal 2022, contenida en el disco duro entregado por eugenio segura vazquez a la auditoria superior del estado de quintana roo, e indicar tamaño o peso total de los archivos contenidos ese disco duro, así como su capacidad total de almacenamiento.”

Para dar respuesta a la solicitud de información, antes mencionada, el L.C.C. Edwin Celis Madrid, manifiesta ante este Comité de Transparencia lo siguiente:

La divulgación de la información solicitada, representa un riesgo real y jurídico identificable de perjuicio significativo, por tal motivo es primordial proteger la información pública cuyo carácter pueda afectar circunstancias de legítima actuación de este Órgano Fiscalizador y de la representación social al momento de realizar las investigaciones derivadas, toda vez que difundirla, implica una responsabilidad de orden prioritario; sobre todo cuando, al hacerla del conocimiento de uno o varios individuos, aquella información pueda afectar las actividades de verificación, inspección, auditoría e inclusive procedimientos que deriven de estas actividades, como lo son: la investigación de la probable comisión de faltas administrativas graves realizadas por los servidores públicos, la determinación de la responsabilidad por el daño ocasionado a la Hacienda Pública Estatal y Municipal, la presentación de denuncias penales derivadas de la probable comisión de hechos constitutivos de delito, así como la presentación de denuncias de juicio político, señalados en los artículos 77, fracciones III y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 16, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

En ese orden de ideas, es que se presenta ante este Comité de Transparencia, la causa de reserva temporal de toda la información y documentación que tenga bajo su custodia esta Auditoría Superior del Estado con respecto al rubro de ingresos, egresos y nómina del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Quintana Roo, por encontrarse en proceso de fiscalización, mediante la prueba de daño, manifestando que contiene las justificaciones, motivos y fundamentos que se requieren para solicitar dicha clasificación.

Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera. - En virtud de lo anterior, Secretaria del Comité proceda a dar lectura al documento denominado “Prueba de Daño”, sometido a consideración del Comité de Transparencia por el L.C.C. Edwin Celis Madrid, Auditor Especial en Materia Financiera.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

Secretaria. – Después de dar lectura al documento anterior, presentado por el Auditor Especial en Materia Financiera, de fecha 29 de junio de este año, los integrantes del Comité analizaron la causa de reserva temporal, de toda la información y documentación, que tenga bajo su custodia esta Auditoría Superior del Estado con respecto al rubro de ingresos, egresos y nómina del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y que como manifiesta el L.C.C. Edwin Celis Madrid en la prueba de daño presentada, la documentación que se solicita, aún se encuentra en proceso de fiscalización, no siendo aún el momento oportuno para hacerse público.

Por lo anterior, se somete a votación la aceptación o rechazo en su caso, de clasificar como información reservada, por 5 años, toda la información y documentación correspondiente a los rubros de ingresos, egresos y nómina que se deriven de la cuenta pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, con número de folio 31285400003123.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

Secretaria. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, clasificar como información reservada, toda la información y documentación que tenga bajo su custodia esta Auditoría Superior del Estado, con respecto al rubro de ingresos, egresos y nómina del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, por un período de 5 años a partir de la fecha de esta sesión, quedando el siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/03/07/23.01	Este Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de toda la información y documentación, que tenga bajo su custodia esta Auditoría Superior del Estado, con respecto al rubro de ingresos, egresos y nómina del ejercicio fiscal 2022, de la cuenta pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, como reservados , por un período de 5 años, a partir de la fecha de esta sesión, para dar respuesta a la



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

	<p>solicitud de acceso a la información pública con folio 31285400003123.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comento, en los términos de Ley.</p>
--	--

4. Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.

Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera. - Secretaria proceda a desahogar el siguiente punto del día.

Secretaria. – Presidente le informo que el titular de la Unidad de Administración, Mtro. Roberto Chávez Castañeda, solicita a este Comité la aprobación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscritos a la Unidad de Administración, en el período del 1 de abril al 30 de junio del presente año, para poder publicarlos de acuerdo al formato establecido en el artículo 70 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información en su fracción XI, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, tal y como se señala en el artículo 91, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En su memorándum ASEQROO/UA/RH/067/2023, de fecha 21 de junio de este año, el Mtro. Roberto Chávez Castañeda ha solicitado testar el RFC, el número de identificación de la credencial para votar y el domicilio particular manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales y que pueden afectar la intimidad de los servidores públicos y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Para lo cual expone el motivo de testar los siguientes datos de los servidores públicos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

Número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), se considera que debe ser salvaguardado debido a que, los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona, distinguiéndola de las demás, determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros, claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.

Domicilio particular, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también lo identifica de manera individualizada, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad, ajeno a su desempeño público, además que éste no contribuye a transparentar la gestión pública.

Por lo cual pide la intervención de este Comité, para la aprobación de las versiones públicas, de los contratos del personal por honorarios, elaborados en su área, omitiendo los datos personales, antes mencionados, de los servidores públicos.

Secretaria. - Señor Presidente se procede a la votación.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, las versiones públicas de los contratos presentados por la Unidad de Administración quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/EXT/03/07/23.02	El Comité de Transparencia de la ASEQROO, aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscritos a la Unidad de Administración, para el período del 1 de abril al 30 de junio del presente año, para poder publicarlos de acuerdo al formato establecido en el artículo 70 de los Lineamientos Técnicos



	<p>Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información en su fracción XI, las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, tal y como se señala en el artículo 91, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, omitiendo los datos RFC, número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el domicilio particular de los servidores públicos.</p>
--	---

5. Análisis y aprobación de la actualización de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a las distintas áreas de la ASEQROO.

Secretaria. - M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz. Como siguiente punto del orden del día, señor Presidente y en cumplimiento de los artículos 30¹ y 96² fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se pone a consideración la revisión y aprobación, de la actualización de los avisos de privacidad integrales y simplificados, presentados por las distintas áreas de la ASEQROO.

➤ **La M. en Aud. Cristhy Idaly Morales López, Directora de Innovación y Desarrollo Institucional,** en su memorándum ASEQROO/DIDI/056-A/06/2023, de fecha 16 de mayo del año en curso, solicitó aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

- ACCIONES DE CAPACITACIÓN. El nombre de este aviso fue cambiado por: REGISTRO DE ASISTENCIA.
- ACCIONES DE RECLUTAMIENTO DE SERVICIO SOCIAL Y/O RESIDENCIA PROFESIONAL. Se cambió los datos personales que se recaban.

¹ Artículo 30. El principio de responsabilidad, se traduce en que el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 31 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en este ordenamiento; y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto, debiendo observar para tal efecto la legislación aplicable en la materia. Así mismo, podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.

² Artículo 96. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia, en coordinación con el oficial de protección de datos personales, en su caso;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

- EVENTOS DE LA ASEQROO. El nombre de este aviso fue cambiado por: EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA ASEQROO. Se modificó su finalidad.
- La **M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica**, en su memorándum ASEQROO/DPNT/029/2023, de fecha 12 de mayo del presente año, solicitó aprobar la actualización del siguiente aviso de privacidad integral y simplificado:
- CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PARA LA PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. Se modificó los datos personales que recaban, así como su fundamento legal.
- La **Lic. María Teresa Álvarez Rico, Directora de Informática y Sistemas**, en su memorándum ASEQROO/DIS/067/2023, con fecha 16 de junio del presente, solicitó aprobar la actualización del siguiente aviso de privacidad:
- CIRCUITO CERRADO (INTEGRAL Y SIMPLIFICADO). Se modificó la finalidad.
- El **Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y Presidente de este Comité**, en su memorándum ASEQROO/UAJ/102/2023, con fecha 2 de junio del presente año, solicitó la aprobación de la actualización de los siguientes avisos de privacidad integral y simplificado:
- SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. El nombre fue cambiado por SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. Las secciones modificadas son finalidad, fundamento legal y los datos personales que recaban.
- El **Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración**, en su memorándum ASEQROO/UA/RH/68/2023, con fecha 21 de junio de este año, solicitó aprobar la actualización de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:
- REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS INSTALACIONES DE ASEQROO. Se modificaron los datos personales que recaban.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

- SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASEQROO. Se actualizó la finalidad.
- Y como **Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, presento para consideración del Comité de Transparencia, la actualización de los siguientes avisos integrales y simplificados:
- SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO. El nombre de este aviso fue cambiado por: SOLICITUD DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD. Se modificó la finalidad y los datos personales que se recaban.
 - SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. El nombre de este aviso fue cambiado por: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Se actualizó la finalidad y los datos personales que se recaban.

Secretaria. Señor Presidente le informo que, los miembros del Comité de Transparencia, en apego al artículo 95³ de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, realizaron un análisis y revisión, a las actualizaciones realizadas a los avisos de privacidad, mismos que fueron listados con anterioridad y que pertenecen a las distintas áreas de la ASEQROO.

En el análisis y revisión de estos avisos, el Comité de Transparencia verificó que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que indican la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

De igual forma se realizaron cambios en los formatos de todos los avisos de privacidad, pertenecientes a las unidades administrativas, antes mencionadas, así como también a los de la Dirección de Procesos de Entrega y Recepción.

Secretaria. - Después de haber revisado y analizado los cambios a los avisos de privacidad, fue sometido a votación la aprobación de la actualización de los avisos antes indicados.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.

³Artículo 95. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, la actualización de los avisos integrales y simplificados, presentados por las distintas áreas de la ASEQROO, así como sus respectivos formatos, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/03/07/23.03	<p>Este Comité aprueba por unanimidad de votos la actualización y de los avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a las siguientes unidades administrativas de la ASEQROO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Procesos de Entrega y Recepción, • Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, • Dirección de Planeación y Normatividad Técnica, • Dirección de Informática y Sistemas, • Unidad de Asuntos Jurídicos, • Unidad de Administración y • Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <p>Y con base a lo anterior se da cumplimiento a los artículos 30, 95 y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes para la actualización de estos avisos de privacidad en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>

6. Análisis y aprobación de las versiones públicas, de los contratos de arrendamiento de la ASEQROO, del período abril- junio del año 2023.

Secretaría. – Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal de este Comité de Transparencia, a través de su memorándum ASEQROO/UA/RM/113/2023, de fecha 29 de junio de 2023, solicita la aprobación de las versiones públicas, de los contratos de



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

arrendamiento, del segundo período abril – junio del año 2023, de cada uno de los edificios y/o terrenos que ocupa la ASEQROO, como lo estipula el numeral Sexagésimo segundo, inciso b de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En su memorándum ha solicitado testar el RFC y el domicilio de los particulares, manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales, que pueden afectar la intimidad de las personas y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo cual, expone el motivo para testar los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

Domicilio particular, es un dato confidencial asociado a una persona física identificada o identificable. Su difusión no aporta a la rendición de cuentas, por el contrario, trasgrediría la privacidad del particular.

Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de las versiones públicas de los contratos de arrendamiento del año 2023, presentados por la Unidad de Administración, testando los datos referidos por las razones antes descritas.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M.A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal. - A favor.

Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité confirmo y aprobó por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamientos, de cada uno de los edificios y/o terrenos que ocupa la ASEQROO, comprendidos en el período abril – junio de este año, quedando en los siguientes términos.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

No.	Acuerdo
ACT/EXT/03/07/23.04	El Comité de Transparencia, confirma por unanimidad, las versiones públicas de los contratos de arrendamiento, del segundo período abril – junio del año 2023, que se encuentran en posesión de la Unidad de Administración, en los que se omite los datos RFC y domicilio del particular, fundamentado en el capítulo VI, numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

7. **Clausura de la sesión.**

Secretaria. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 16:00 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

DR. ADOLFO SOLÍS HERRERA

M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MTRO. ROBERTO CHÁVEZ CASTAÑEDA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ
YELADAQUI**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIRECTORA DE PLANEACIÓN
Y NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 03/EXT/2023

M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ

M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

M.A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ

DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 3 de julio del año 2023).